

MONITOREO DE PROTECCIÓN: MÉXICO

SNAPSHOT ENERO & FEBRERO 2023

Este SNAPSHOT resume los hallazgos del Monitoreo de Protección realizado durante el bimestre. El Monitoreo de Protección forma parte de la respuesta humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) a dos situaciones de crisis en México. Por un lado, DRC aborda los flujos migratorios mixtos directamente en Tapachula y de manera conjunta con el Servicio Jesuita a Refugiados México (JRS) en Ciudad Juárez, en el marco de un consorcio con Save the Children España y México, Plan Internacional España y México, HIAS México y Médicos del Mundo Francia, con el apoyo financiero de la Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO). Por otro lado, DRC abarca personas desplazadas internas en distintas localidades en los estados de Sinaloa y Chihuahua con el apoyo financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Para visualizar el Dashboard interactivo de los resultados de este periodo y desde el inicio del programa de Monitoreo de Protección, haga clic [aquí](#).

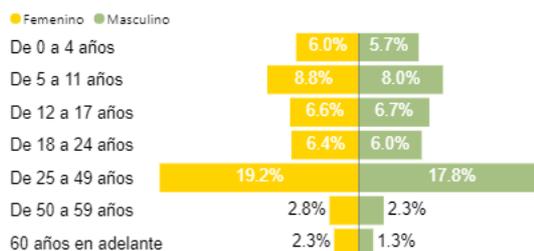
La crisis de los **movimientos migratorios mixtos** fue caracterizada durante el bimestre por un flujo constante y una diversificación de nuevas llegadas en la frontera sur del país, junto con una disminución en el número de personas que lograron cruzar la frontera norte para entrar a Estados Unidos. La COMAR siguió reportando números récord, con más de 25,000 nuevas solicitudes registradas entre enero y febrero, comparado con las aproximadamente 16,000 que fueron recibidas durante el mismo periodo en 2022. En Tapachula, aunque se mantiene la predominancia de personas hondureñas y haitianas, el 15.3% de personas abarcadas entre enero y febrero son de nacionalidad ecuatoriana. Asimismo, se detectó un número importante de personas de Afganistán, que corresponden a 3.3% de las nuevas solicitudes ante la COMAR durante el [mes de enero](#) y el 2.2% en [febrero](#). Entre las personas monitoreadas en Ciudad Juárez, el 51.4% son de nacionalidad venezolana, mientras que medios locales reportan un incremento de [personas peruanas](#). La ampliación de Título 42 para aplicar a personas cubanas, haitianas y nicaragüenses, junto con la adopción de la aplicación CBP One como vía exclusiva para procesar excepciones al Título 42, contribuyeron a una disminución significativa en las cruces regulares de México a Estados Unidos.

En el contexto de **desplazamiento interno**, se detectaron múltiples situaciones de personas desplazamientos recientes y de personas que llevan meses o años desplazadas, al tiempo que constataron importantes avances en términos de marcos de respuesta. Un aumento de violencia en Sinaloa en enero llevó a una intensificación en el monitoreo de posibles desplazamientos, pero no se detectaron nuevos movimientos. Sin embargo, se detectaron personas desplazadas del estado de Chihuahua en distintas partes de Culiacán, además de un grupo de aproximadamente 50 familias que llevan un tiempo desplazadas en la zona de Tepuche. Se registraron nuevos desplazamientos desde la zona serrana de Chihuahua y desde diversos estados de México hacia Ciudad Juárez. En febrero, se hizo efectivo la [tipificación del desplazamiento forzado interno](#) como delito en Chihuahua.

DATOS CLAVES

Durante enero y febrero de 2023, se realizaron 223 entrevistas abarcando un total de 684 personas.

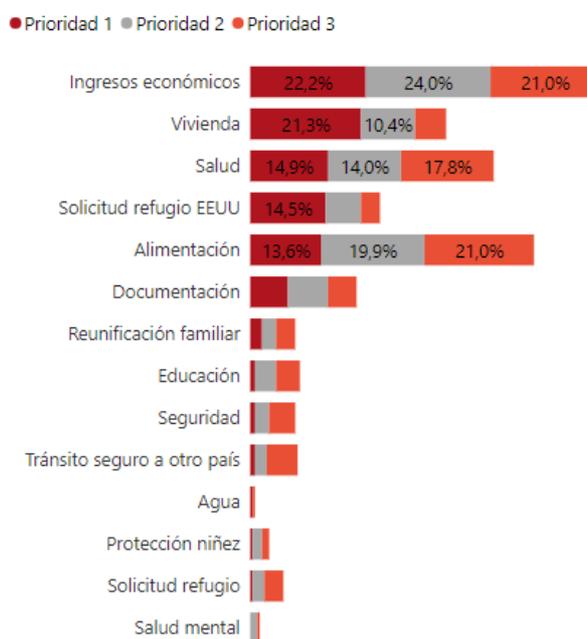
Sexo y Edad



Motivo de salida de lugar de origen



Principales prioridades



TEMA PRIORITARIO: DOCUMENTACIÓN

En ambos contextos de crisis – los movimientos migratorios mixtos y el desplazamiento interno – la posesión de documentación es un factor que influye en la exposición de las personas de interés a distintos tipos de riesgos de protección. Contar con ciertos documentos incrementa la capacidad de las personas a acceder a servicios, obtener asistencia y ejercer los demás derechos. Al mismo tiempo, las barreras y desafíos para la obtención de algunos documentos dejan a quienes carecen de estos en una situación de mayor vulnerabilidad frente a diversas amenazas.

La extendida indocumentación de las personas de interés en los **movimientos migratorios mixtos** en el país surge de la falta de disponibilidad de vías para ingreso regular al territorio. El 93.1% de respondientes manifestó haber ingresado el país de manera irregular, a pesar de que el 41.4% de estos posteriormente intentó iniciar el proceso de asilo en el país. Esto evidencia la ausencia de un mecanismo efectivo para facilitar la **entrada al territorio** para las personas solicitantes de asilo.

Una vez que las personas hayan ingresado al territorio mexicano, siguen en una situación de indocumentación. El 86.9% de respondientes reporta no poseer un documento vigente que le da estatus legal para permanecer en México. Las personas que buscan iniciar un trámite con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) para ser reconocidas como personas refugiadas en México siguen enfrentando retos en la obtención de documentos que confirman su estatus como solicitantes de asilo. En Tapachula, se mantiene el sistema de gestión de citas para el registro de la solicitud. El 89.1% de respondientes en este lugar que se habían acercado con la COMAR habían recibido un citatorio asignando una fecha posterior para el registro formal de la solicitud. A finales de febrero, la COMAR estaba emitiendo citas de registro hasta **doce meses** después de la fecha del primer acercamiento. Considerando que este citatorio no confiere ningún derecho respecto al acceso a servicios, a programas de asistencia o para poder circular regularmente en el territorio, las personas de interés permanecen en una

situación de mayor vulnerabilidad. Debido a ello, un número importante de personas optan por abandonar sus trámites y transitar irregularmente a otra parte del país.

Cuando las personas que logran registrar sus solicitudes con la COMAR, reciben una constancia de trámite que les hacen elegibles para algunos programas de medios de vida y asistencia en efectivo mientras esperan una resolución positiva en sus casos para poder obtener la residencia. El proceso de realización de una entrevista de elegibilidad y la posterior emisión de una decisión generalmente dura **entre tres y seis meses**, con algunas excepciones. Esto incluye la aplicación de procesos fusionados para personas nacionales de Honduras, El Salvador y Venezuela, que benefician de la aplicación de la definición ampliada de persona refugiada en la Declaración de Cartagena, y que llevan a cabo su entrevista de elegibilidad el mismo día que realizan el registro de su solicitud. También incluye a procesos acelerados para algunas otras nacionalidades, pero donde se ha constatado mayores probabilidades de que estas reciben una resolución negativa. No obstante, a nivel nacional, persiste un rezago significativo para el procesamiento de casos por parte de la COMAR. En enero de 2023, la COMAR lanzó un [programa temporal](#) para resolver casos que llevan pendientes desde antes del estallido de la pandemia Covid-19 en marzo de 2020. Este programa evidencia que el tiempo de espera puede ser de múltiples años para obtener una resolución definitiva por parte de la COMAR y así poder acceder a documentación que confiere residencia en el país.



Para las personas extranjeras que buscan transitar por el país con la intención de solicitar asilo en Estados Unidos, no existe una ruta efectiva para obtener una estancia regular en México durante su tránsito. Aunque el Instituto Nacional de Migración (INM) tienen entre sus facultades el otorgamiento de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) bajo una serie de supuestos humanitarios distintos – incluyendo para solicitantes de asilo, para víctimas de delitos y para otras situaciones humanitarias – en la práctica, se ejercen estas facultades de manera muy estrecha, sin una visión robusta de las necesidades humanitarias de la población. Solo el 9.2% de respondientes en el bimestre afirmó haber recibido una TVRH.

En enero, DRC confirmó que el INM había acelerado el tiempo de tramitación de la TVRH y que las personas que podían presentar al INM una constancia de ser solicitante de asilo ante la COMAR lograban conseguir una TVRH en una semana. Sin embargo, durante febrero, se constató que algunas personas que buscaban una TVRH por ser víctima de un delito en México habían sido impedidas por no poder comprobar su victimización. Se señaló que, en la fiscalía, las autoridades se rehúsan a recibir sus denuncias y acusan a las personas extranjeras de estar inventando sus historias.

Las personas que no acreditan elegibilidad para una TVRH tienen pocas alternativas para obtener un documento que les permite el tránsito regular por el territorio. Las prácticas *ad hoc* del INM respecto a la documentación continuaron durante el bimestre, con un proceso para otorgar la Forma Migratoria Múltiple (FMM) a personas de ciertas nacionalidades que habían sido previamente procesado en el centro de detención Siglo XXI. Durante los primeros meses de 2023, este documento solamente es válido para el tránsito dentro del estado de Chiapas por treinta días. Esto ha generado mucha confusión y frustración entre la población de interés, ya que representa un cambio con respecto a las prácticas del INM a finales de 2022. En este contexto, resulta extremadamente arbitrario el acceso a la documentación de estancia temporal.

Frente a esta situación, un alto número de personas inician trámites de asilo en México, aunque no tienen la intención de permanecer en el país. Esto ha contribuido a la saturación del sistema de asilo en México y llevado a las autoridades mexicanas a caracterizar estas solicitudes como [abusos del sistema](#), a pesar de la inexistencia práctica de una alternativa de documentación para facilitar el tránsito seguro por el país para quienes deciden solicitar protección internacional en Estados Unidos.

El Monitoreo de Protección confirma que persiste mucha desinformación entre las personas de interés en los movimientos migratorios mixtos sobre cómo gestionar documentación en México. En un grupo de discusión focal en Tapachula, las personas participantes confirmaron que su principal fuente de información sobre documentación son sus connacionales y que los recurrentes cambios en el proceso requieren que las personas invierten mucho tiempo y energía para poder entender y avanzar debidamente en sus procesos. También afirmaron recurrir a pequeños negocios que ofrecen sus servicios como tramitadores, aunque esos no siempre son servicios de calidad. En Tapachula, se han dado reiteradas [protestas](#) y manifestaciones de distintos tipos para exigir documentación. Participantes en un grupo focal en Tapachula manifestaron que, para poder ser atendida por las autoridades, era necesaria dormir fuera de las instalaciones unos días para llamar la atención. Las personas que no hablan el español reportan enfrentar mayores barreras al momento de intentar acceder a documentación, debido al no poder comunicarse con el personal de las instituciones pertinentes.

En el marco del **desplazamiento interno**, la documentación civil de las personas desplazadas cobra especial relevancia para el ejercicio de sus derechos. En algunos casos, se han detectado personas cuyos nacimientos nunca han sido inscritos en el registro civil y en otros, personas que han dejado su documentación civil en el lugar de origen o lo han extraviado durante el desplazamiento. La inscripción tardía e incluso, la reposición de estos documentos se complica por el desconocimiento de las mismas personas desplazadas sobre cómo gestionar estos trámites en sus nuevas zonas de residencia. En Sinaloa, DRC ha establecido una coordinación directa con el registro civil para la referencia de casos de personas nacidas en Sinaloa. Sin embargo, los casos de desplazamiento interestatal se complejizan aun más, ya que las personas enfrentan el reto de reponer sus actas de nacimiento en sus lugares de origen para poder acceder a servicios e inscribirse en programas de protección social en Sinaloa. Con respecto a un grupo de casos identificado de personas originarias de Durango, se pudo acompañar un diálogo inicial entre las dos unidades estatales de registro civil en la cual se definió la firma de un acuerdo de colaboración para la atención a personas desplazadas internamente. Se espera avances en este proceso durante los próximos meses.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS

Para personas con intenciones de solicitar asilo en Estados Unidos, la ampliación de Título 42 y la eliminación efectiva de los programas de excepciones en enero de 2023 exacerbó la amenaza de restricciones sobre la **entrada al territorio y el acceso al procedimiento de asilo** en ese país. En los primeros días del año, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) [anunció](#) que personas de nacionalidad cubana, haitiana y nicaragüense estarían sujetas a expulsión automática a México bajo Título 42 conforme a la [aquiescencia](#) del gobierno mexicano a esta decisión. Este cambio en política llevó a un [incremento importante](#) en el número de personas expulsadas a Ciudad Juárez y otros lugares en la frontera norte de México. Al mismo tiempo, se lanzó la aplicación CBP One, una plataforma disponible en los celulares inteligentes, como vía exclusiva para solicitar ser procesada como excepción a Título 42. La complejidad técnica de esta aplicación y los asociados fallos, junto con la poca disponibilidad de citas, redujo de manera significativa la cantidad de personas que lograron entrar a Estados Unidos como excepciones humanitarias al Título 42. También, en la medida en que las personas lograron fijar citas a través de CBP One, estas pueden ser en uno de los muchos puertos fronterizos donde se aplica este proceso, y no necesariamente en el puerto fronterizo más cercano. El uso de esta aplicación ha llevado a nuevas dinámicas de [cobros ilícitos](#) por parte de supuestos tramitadores y, en algunos casos, a la **separación familiar**. Algunas personas monitoreadas relataron no haber logrado subir la información de todos los integrantes de su familia, mientras que otros describieron haber conseguido una cita para parte de la familia en un puerto de entrada y otra cita para otra parte de la familia en otro puerto de entrada muy lejano.

Al mismo tiempo, el lanzamiento por parte de las autoridades migratorias estadounidenses de un programa de [permiso \(parole\) humanitario](#) para ciertas personas nacionales de Cuba, Haití y Nicaragua amplió el programa que había existido desde octubre de 2022 para personas venezolanas. Aunque este programa ofrece una importante ruta alternativa para poder transitar a Estados Unidos para algunas personas, algunos de sus requisitos – el contar con una persona de apoyo en Estados Unidos, el poder pagar los costos de un viaje aéreo a Estados Unidos, el poseer un pasaporte vigente y el no haber ingresado a México de manera irregular tras la apertura del programa de *parole* – hacen que muy pocas personas de estas nacionalidades que se encuentran en México pueden acceder al mismo. Además, en Tapachula, se constataron múltiples casos de personas aprobadas para *parole* que enfrentaron [desafíos](#) al momento de abordar sus vuelos desde Tapachula, ya que carecían de un documento emitido por las autoridades mexicanas que autorizara su tránsito dentro del país.

Los retos en el acceso a la atención médica siguen perjudicando particularmente a personas cuyo **estado de salud y los riesgos asociados** supone una vulnerabilidad. El 17.4% de personas monitoreadas entre Tapachula y Ciudad Juárez afirmó tener una condición médica grave. La mitad de estas son enfermedades críticas, mientras que 46.0% son enfermedades crónicas. Algunas personas que habían transitado por la [selva del Darién](#) antes de llegar a México manifestaron tener complicaciones por infecciones provocadas por heridas sin atención pronta, infecciones intestinales por el consumo de agua contaminada, y agresiones por grupos delictivos.



El aumento en el número de personas de interés expulsadas a Ciudad Juárez socavó la capacidad de la población de contar con un **alojamiento seguro**. La ampliación de Título 42 y el alojamiento en la tramitación de excepciones llevó a la saturación de los albergues, limitando así la disponibilidad de opciones seguras para alojarse. Al mismo tiempo, expone a las personas a riesgos adicionales. Durante enero, diversos actores humanitarios reportaron un patrón de **secuestros** de [personas ecuatorianas](#).

En Tapachula, las personas de interés reportaron poca capacidad de afrontamiento debido a los **limitados medios de subsistencia** con los que cuentan y las restricciones sobre el acceso a programas de **asistencia en efectivo**. En este lugar, el 14.6% de respondientes afirmó que el hogar no cuenta con recursos. Solo el 11.5% manifestó que algún integrante del hogar se encontraba trabajando. Sobre este punto, en enero, se suspendió temporalmente las inscripciones nuevas en el Programa de Emergencia Social de la Secretaría de Bienestar que ofrece una de las únicas formas de generar un ingreso para los hogares que cuentan con una constancia por parte de la COMAR. Esta suspensión provocó un incremento en las demandas de la población por medios de subsistencia.

Aun considerando los hogares que reciben remesas o que tienen un ingreso asociado con un trabajo, se detectó un ingreso promedio mensual de 818 MXN (aproximadamente 45 USD). De la misma forma, solo el 8.2% de hogares monitoreados en este lugar había solicitado asistencia en efectivo al ACNUR, ya que la mayoría carecen de la constancia de la COMAR que les hacen elegibles para esta forma de asistencia.

En ambas fronteras, las personas de interés en los movimientos migratorios mixtos siguen recurriendo a **mecanismos de afrontamiento negativos** para abordar las diversas amenazas que enfrentan. El 60.7% de respondientes en Tapachula afirmó tener la intención de transitar a otro destino en México, principalmente por encontrar mayores oportunidades laborales que las que existen en Tapachula. Frente a la falta de documentación y las **restricciones sobre la circulación interna**, las personas buscan formas de tránsito irregular por el territorio, incluyendo en [caravanas](#), con traficantes y [encubiertas en los camiones trailer](#), lo que los expone a la [devolución y la separación familiar](#), entre otros riesgos. De la misma forma, en Tapachula, frente a la falta de medios para tener una **vivienda o alojamiento seguro** y el [desalojo](#) de personas acampadas en los espacios públicos en el centro de la ciudad, se han establecido asentamientos informales en lugares más retirados.



DESPLAZAMIENTO INTERNO

El mes de enero vio un repunte en la **actividad de los grupos armados** en Sinaloa, tras un operativo por parte de fuerzas federales dirigido a la detención del líder de un grupo del crimen organizado. El enfrentamiento entre las fuerzas mexicanas y los elementos del crimen organizado dejaron [un saldo](#) de 29 personas fallecidas, entre ellos 10 elementos del ejército; 35 personas heridas y 21 personas detenidas. Se [registraron](#) bloqueos en algunas de las principales carreteras de Culiacán, el robo de 256 vehículos y la quema de 40 unidades. En respuesta, llegaron al menos 1,500 [elementos adicionales de la Secretaría de Defensa Nacional \(SEDENA\)](#) como refuerzo, llevando a un aumento significativo de la presencia de fuerzas armadas en la zona metropolitana y serrana de Sinaloa. Hasta la fecha, no se ha detectado nuevos desplazamientos a partir de este aumento en violencia y militarización, aunque esto podría ser por la poca visibilidad del tema y por el temor de las personas afectadas.

Sin embargo, actividades de Monitoreo de Protección en Sinaloa detectaron grupos de personas desplazadas que ya llevan meses en esta situación. Se detectaron al menos [cincuenta familias](#) se encuentran en situación de desplazamiento en la sindicatura de Tepuche en Culiacán. Por otra parte, se tuvo comunicación con un grupo de 30 familias desplazadas del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua que, desde hace unos meses, se asentaron en diversas colonias del municipio de Culiacán. De las familias chihuahuenses monitoreadas en Sinaloa, el 82.7% manifestó haber sido afectada por la violencia en su lugar de origen y el 21.7% confirmó haber recibido amenazas en su lugar de origen.

En la sierra de Chihuahua, se sigue produciendo el **desplazamiento forzado** de personas que huyen por causa de o para protegerse de la violencia. De acuerdo con un informante clave, durante el mes de enero, se desplazaron alrededor de diez familias desde un pueblo aislado en el municipio de Guachochi hacía distintos municipios del estado. Debido a la fuerte presencia de crimen organizado en esta zona, se reporta **trabajo forzoso** en el cultivo de sustancias ilícitas, **reclutamiento forzado** de adolescentes y **violencia sexual y de género**. Sin embargo, de acuerdo con la [Comisión Estatal de Derechos Humanos](#), no hay una cultura de denuncia de estos hechos o de las otras violaciones de derechos humanos, por miedo de represalias debido a la corrupción y colusión de algunas autoridades. Asimismo, en el municipio de Guadalupe y Calvo, múltiples localidades están sujetas a disputas entre grupos del crimen organizado por el control del territorio.

La violencia que estas disputas conlleva está provocando el desplazamiento forzado a otras localidades dentro del municipio, a distintos municipios de Chihuahua y también a los estados de Sinaloa y Nuevo Leon. En enero, medios locales reportaron el desplazamiento de ocho familias de la localidad de [Dolores](#). En febrero, informantes claves reportaron el desplazamiento de aproximadamente cuarenta familias desde Coloradas de la Virgen. Gran parte de las personas que se han desplazado durante el bimestre en el municipio de Guadalupe y Calvo sufren la **ocupación continuada de su propiedad** por parte del crimen organizado y, tras su desplazamiento, carecen de una **vivienda segura**, no disponen de **alimentos** y faltan **medios de subsistencia** suficientes para cubrir sus necesidades básicas. En los referidos municipios como en otras partes de la sierra de Chihuahua, la extensión de la **actividad de los grupos armados** genera riesgos constantes **agresión y maltrato físico**. Aunado a ello, la poca presencia de autoridades en los [distintos niveles de gobierno](#) contribuye a la vulnerabilidad de la población de interés en estos lugares.



En Ciudad Juárez, se registró un aumento significativo en el número de personas desplazadas internas provenientes de los estados de Guerrero, Michoacán, Estado de México y Puebla que llegaron a la frontera con la intención de buscar protección en Estados Unidos. El 19.6% de respondientes en este lugar son de nacionalidad mexicana.

También se ha reportado **trata de personas** para fines de explotación laboral y **trabajo infantil** en Chihuahua y Sinaloa, entre otros estados. En este sentido, en enero, se detectaron un grupo de personas que fueron [desplazadas](#) forzosamente [desde Chihuahua a Sinaloa](#) en condiciones de cautiverio. Según informantes claves, este incidente refleja una tendencia más extendida en que las personas están reclutadas en el municipio chihuahuense de Guerrero, antes de ser llevados al sur del estado de Sonora o el norte de Sinaloa para trabajar en campos agrícolas, en condiciones de violencia y explotación, bajo amenaza de muerte en caso de resistir. Las personas indígenas son particularmente vulnerables a estos tipos de abusos, debido a las barreras de idioma y culturales, además de una marginación social generalizada.

A nivel de respuesta, en Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) avanzó con cinco mesas temáticas de diálogo para reglamentar la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa de 2020, llevando a sesiones plenarias con las familias desplazadas en Choix y Concordia a inicios de febrero. En paralelo, continuo el proceso de entrega de lotes a familias desplazadas, incluyendo mediante [dos jornadas](#) para recibir documentación en el municipio de Mazatlán. En febrero, el presidente municipal de Culiacán anunció un proyecto por parte del ayuntamiento de construcción de [500 viviendas](#) para personas desplazadas y otros grupos de escasos recursos. En este contexto, la demanda por una **vivienda digna** como solución al desplazamiento interno sigue siendo la principal prioridad exigida por [organizaciones](#) y [líderes comunitarios](#), llevando a [manifestaciones](#). Sin embargo, el 74.5% de personas monitoreadas en Sinaloa durante el bimestre indica no ser beneficiarias del programa de vivienda, de los cuales más de 75% no tiene ninguna información sobre este programa.

El 25 de febrero de 2023, se publicó oficialmente una modificación del código penal de Chihuahua que establece la responsabilidad penal individual para el delito de desplazamiento interno forzado. Aunque la tipificación del delito representa un avance importante en la respuesta al desplazamiento interno en el estado de Chihuahua, se limita a reconocer la responsabilidad de individuos, sin contemplar la responsabilidad por parte del estado. Asimismo, persiste la necesidad de generar rutas de respuesta que son independientes del sistema judicial. Medios locales confirman que persiste un temor por parte de las personas desplazadas a denunciar el desplazamiento interno ante las autoridades, lo que les [excluye de los programas de asistencia](#) de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado (CEAVE) de Chihuahua.

Este documento forma parte de las actividades de respuesta humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) en México, con el apoyo financiera de la Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). No es una publicación de ECHO o del ACNUR. Las agencias financiadoras no se hacen responsables del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento y no necesariamente respaldan su contenido. Todas las opiniones expresadas pertenecen exclusivamente a DRC y no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea, el ACNUR, las Naciones Unidas o sus Estados Miembros.

INFORMACIÓN DE CONTACTO



www.drc.ngo



lac.info@drc.ngo



[@DRC_LAC](https://twitter.com/DRC_LAC)



[@ConsejoDanesDRC](https://www.facebook.com/ConsejoDanesDRC)

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN DE DRC



Escanee este código o
[Clic Aquí](#)

Para DRC y sus socios es muy importante conocer tu opinión sobre el contenido de los Snapshots del Monitoreo de Protección y recopilar sugerencias para que el producto responda cada vez más a sus necesidades. Para hacer una retroalimentación [clic aquí](#)